

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
 Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
 Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
 Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 27 de Febrero.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamiento constitucional de Mazariegos.

Hallándose terminado el apéndice

al amillaramiento del distrito municipal y ejercicio de 1895 al 96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde aquél en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo tiempo pueden examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado el cual no se admitirá reclamación alguna.

Mazariegos 26 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Andrés Díez.

y aprobada el acta de la anterior y dada lectura de la correspondencia oficial, acuerda la Corporación darle el debido cumplimiento.

Día 21.

La preside el mismo Sr. Alcalde y después de aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación encaminada á recordar los preceptos legales que obligan á los Ayuntamientos á no tratar otros asuntos que los determinados previamente en la convocatoria, á exigir la asistencia á las sesiones é impedir las abstenciones en las votaciones, quedó enterada la Corporación acordando dar á la misma el más exacto cumplimiento. Aprobaron el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre.

Día 28.

La preside el mismo Sr. Alcalde y después de aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando la Corporación dar á todo el más exacto cumplimiento. Acordaron admitir como fiador de Victor Pastor Manuel, vecino del inmediato pueblo de Reinoso, á D. Eleuterio Marín, de dicha vecindad, relevando del expresado cargo á D. Zacarías Pérez Martínez.

Día 4 de Noviembre.

La preside el mismo Sr. Alcalde D. Joaquín González. Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de las circulares y correspondencia oficial, acordó la Corporación dar á todo el más exacto cumplimiento. Concedieron trigo del Pósito á dos vecinos labradores de Valdeolmillos que lo solicitaban. Aprobaron la

distribución de fondos para el mes actual.

Día 11.

La preside el mismo Sr. Alcalde y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de las circulares y correspondencia oficial, acordando el más exacto cumplimiento. Concedieron trigo del Pósito á un vecino de Valdeolmillos que lo solicitaba.

Día 18.

La preside el mismo Sr. Alcalde. Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de las circulares y demás correspondencia oficial, acordó la Corporación dar á todo el más exacto cumplimiento. Acordaron pagar á Manuel García García, vecino de esta villa, de oficio pescador, 10 pesetas por el trabajo empleado por el mismo el día 2 de Julio último para extraer el cadáver del joven José Díez Miguel, ahogado en el río Pisuerga.

Día 25.

La preside el mismo Sr. Alcalde. Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando dar á todo el debido cumplimiento. Aprobaron la distribución de fondos para el mes actual. Acordaron anunciar la vacante en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Guarda del campo de la misma y señalar para su provisión el Domingo 30 del próximo mes de Diciembre.

Día 2 de Diciembre.

La preside el mismo Sr. Alcalde. Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial de esta última semana, acordando la Corporación el más exacto cumplimiento. Nombroaron Comisionado en forma para la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLADIEZMA.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 18 de este mes para cubrir el déficit de 654 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año económico de 1895-96.

ESPECIE.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Arbitrio impuesto á la unidad.		Precio medio de la unidad.		Producto anual que rinde.	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Paja de todas clases..	100 kilogms.	130.800	"	50	2	"	654	"

Villadiezma 21 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Fortunato López.—El Secretario, Vicente M. Valle.

Ayuntamiento constitucional de Magaz.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el segundo trimestre de 1894-95.

Día 7 de Octubre.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín González Miguel. Aprobada

el acta de la anterior y dada cuenta de las circulares y demás disposiciones superiores contenidas en los *Boletines Oficiales* de esta provincia correspondientes á esta última semana, acordó la Corporación darlas el debido cumplimiento.

Día 14.

La preside el mismo Sr. Alcalde

entrega en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual en la Zona militar de esta provincia al Sr. Alcalde D. Joaquín González.

Día 9.

La preside el Sr. Alcalde D. Joaquín González. Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, acordando la Corporación dar á todo el debido cumplimiento. Acordaron que sin perder tiempo se ocupe la Secretaría en la formación del padrón general de todos los habitantes con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 y siguientes de la ley Municipal vigente, distribuyendo á todos los vecinos las hojas declaratorias, en cuyo trabajo le auxiliará el Alguacil del Municipio.

Día 16.

La preside el Sr. Alcalde Don Joaquín González. Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial correspondiente á esta última semana, acordando la Corporación dar á todo el debido cumplimiento. Formado por la Secretaría el padrón general de todo este vecindario, en conformidad á lo dispuesto en la sesión anterior, el Ayuntamiento le aprobó, acordando se exponga de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación hasta el día 31 del corriente para oír y resolver las reclamaciones que se promuevan con arreglo á lo prevenido por el art. 20 de la ley Municipal vigente.

Día 23.

La preside el mismo Sr. Alcalde D. Joaquín González. Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial correspondiente á esta última semana, acordando la Corporación darla el debido cumplimiento.

Día 30.

La preside el Sr. Alcalde Don Joaquín González, con asistencia de los Señores Concejales y Junta municipal de asociados que al margen de la misma se expresan; leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial correspondiente á esta última semana, acordando la Corporación darla el debido cumplimiento. Señalado por el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia núm. 125, el día de hoy para la provisión de la plaza de Guarda municipal del campo de esta villa, fué agraciado de unánime conformidad Abel Sancho Martínez que ejercía igual cargo en el inmediato pueblo de Valdeolmillos.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en su sesión ordinaria de este mismo día de la fecha á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Magaz 24 de Febrero de 1895.—V.º B.º.—El Alcalde, Joaquín González.—El Secretario, Luis Alario.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.—SECCIÓN DE TENEDURÍA.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazas.	Fecha del remate.			Fecha del vencimiento.			Importe.		Libro y folio de la cuenta.	
							Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.		
D. Antonio Castaño.	Astudillo.	Rústica.	Clero.	624 al 38	Astudillo.	16	23	Agosto.	1872	12	Marzo.	1895	113	75	16	104
Faundo Cabezo.	Baltanás.	"	Estado.	5539 al 618	Baltanás.	10	14	Diciembre.	1885	11	"	"	50	60	19	141
Antonio Blanco.	Meneses.	"	"	1464 al 67	Meneses.	10	30	"	1886	16	"	"	79	20	19	142
Romualdo Miguel.	Villaldeván.	"	"	19 al 83	Villaldeván.	10	18	Enero.	1886	19	"	"	40	"	19	148
Santiago López, hoy Mariano Monje.	Villalón (Valladolid).	"	Clero.	2454 y 55	Fuentes de Nava.	10	25	"	1888	17	"	"	312	70	19	151
Simeón Ruiz.	Población de Cerrato.	"	Estado.	3424 y otros	Población de Cerrato.	7	21	Mayo.	1888	12	"	"	51	30	20	49
Mateo Martínez.	Autilla del Pino.	"	"	4318 y otros	Pedraza.	2	11	Enero.	1894	13	"	"	158	78	20	156
El mismo.	Idem.	"	"	4298 y otros	Idem.	2	11	"	"	13	"	"	160	75	20	157
El mismo.	Idem.	"	"	4310 y otros	Idem.	2	11	"	"	13	"	"	84	49	20	158
Benigno Royuela.	Valdecañas.	"	Propios.	35094	Valdecañas.	7	26	Junio.	1888	13	"	"	40	20	22	172
Norberto Prieto.	Idem.	"	"	35110 al 13	Idem.	7	26	"	"	13	"	"	30	20	22	173
José Royuela Ceballos.	Idem.	"	"	35092 y 93	Idem.	7	26	"	"	14	"	"	26	"	22	174
Natalio Pérez.	Idem.	"	"	35082 al 86	Idem.	7	26	"	"	16	"	"	30	20	22	175
Jacinto Merino.	Idem.	"	"	35087 al 91	Idem.	7	26	"	"	16	"	"	30	"	22	176
José Royuela.	Idem.	"	"	35095 y 96	Idem.	7	26	"	"	16	"	"	26	20	22	177
Isidoro Castrillejo.	Idem.	"	"	35105 y otros	Idem.	7	26	"	"	16	"	"	25	40	22	178
Epifanio Royuela.	Idem.	"	"	35114 al 17	Idem.	7	26	"	"	16	"	"	30	20	22	179

Lo que se anuncia en el presente BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible al preinserto anuncio, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes que transcurran los veinte días que marca el art. 2.º de la mencionada instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio. Palencia 27 de Febrero de 1895.—El Interventor, Daniel de Geta y Moreno.

Ayuntamiento constitucional de Lomas.

Don Eulogio Payo Guadiana, Alcalde de esta villa de Lomas.

Hago saber: Que en cumplimiento de la providencia de 16 de Enero próximo pasado, en el expediente ejecutivo para hacer efectivos los créditos del Municipio de esta villa, han sido embargadas á D. Vicente Herrera, vecino de Villasirga, las fincas que se deslindarán, que se venderán á pública subasta en la Sala Consistorial de este distrito el día 15 del próximo Marzo de once á doce de la mañana.

Fincas de D. Vicente Herrera.

1.ª Una tierra en este término, al pago de Fuente Estéban, de cabida de 7 cuartas, igual á 62 áreas y 80 centiáreas, y linda de O. camino, P. Juan Ortega, M. carrera y N. camino de Revenga; tasada en 130 pesetas.

2.ª Otra ídem en íd., á la Tranquilla, de 7 cuartas, igual á 62 áreas y 80 centiáreas; linda de O. con Juan Abad, M. arroyo, P. con Francisco Caballero y N. José Ortega; tasada en 165 pesetas.

3.ª Otra ídem en íd., al Camino de Carrión, de 7 cuartas, igual á 62 áreas y 80 centiáreas; linda de O. con D. Angel Herrera, P. Eulogio Payo, M. Antonino Helguera y N. Antero Hervás; tasada en 125 pesetas.

4.ª Otra ídem en íd., al Camino Pago, de 6 cuartas, igual á 53 áreas y 83 centiáreas; linda de O. con Eulogio Payo, P. José Burgos, M. camino y N. Ricardo Hervás; tasada en 125 pesetas.

5.ª Otra ídem en íd., á la Artesonada, de 13 cuartas, igual á una hectárea, 16 áreas y 63 centiáreas; linda de O. Felipe Payo, P. la Marquesa, M. Mariano López y N. Eulogio Payo; tasada en 250 pesetas.

6.ª Un huerto en el casco de este pueblo, titulado el Charro; linda de O. arroyo, P. calle pública, M. Mariano Cuesta y N. Santiago Vega; tasado en 300 pesetas, no consta la cabida de dicho huerto.

Y en cumplimiento del art. 37, regla 4.ª de la instrucción vigente del ramo, se anuncia al público llamando licitadores, con citación de los interesados.

Lomas 22 de Febrero de 1895.—Eulogio Payo.

Anuncios particulares.

En el pueblo de Bustillo de la Vega (Saldaña), se venden 4.000 plantas de chopo lombardo de cuatro años, á precios convencionales.

La persona que quiera interesarse en su adquisición procurará entenderse con su dueño D. Juan de Prado, vecino de dicho pueblo.

Se arriendan sesenta obradas de tierra, poco más ó menos, sitas en término de Castromocho y divididas en dos hojas. Para tratar de ajuste verse en Palencia con Don Celerino Cuadrado. 3—4

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

ESCALAFON general de los empleados de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, rectificado en el día de la fecha, y que se publica en cumplimiento de la regla 14 del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1892.

(Continuación.)

Número en la clase...	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS.	NATURALEZA.		Edad. — AÑOS	Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
		LOCALIDAD.	PROVINCIA.		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
37	D. Miguel Espinar Cañas.	Guadix..	Granada..	35	2	7	27	8	9	21	Gobierno de la provincia de Almería..	"
38	José Delgado Romero.	Ventas de Huelma..	Granada..	49	2	7	19	5	9	19	Idem de Ciudad Real..	"
39	Luis Leal de Sierra.	Segovia.	Segovia..	44	2	3	"	11	3	7	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio..	"
40	Emilio Pabón Márquez..	Madrid..	Madrid..	33	2	3	"	9	8	4	Gobierno de la provincia de Orense..	"
41	Leopoldo Rodríguez Flórez..	Pinos.	León..	32	2	2	9	2	2	9	Idem de Palencia..	"
42	Manuel Mesa Santaolalla..	Torrox..	Málaga..	41	2	1	5	4	5	24	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio..	"
43	Pedro Navarro Rodrigo.	Tomelloso..	Ciudad Real.	47	2	"	23	9	3	16	Gobierno de la provincia de Toledo..	"
44	Rafael Planelles y Pazos..	Huesca..	Huesca..	25	2	"	23	3	5	26	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio..	"
45	Cárlos Pérez y Suárez..	Madrid..	Madrid..	28	2	"	12	5	8	6	Idem..	"
46	Eugenio Segovia y Novillo.	Borox..	Toledo..	36	2	"	"	4	4	"	Gobierno de la provincia de Albacete..	"
47	Máximo Fernández Cuevas.	Oviedo..	Oviedo..	53	1	11	22	1	11	22	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio..	"
48	Enrique Calero y Pita..	Madrid..	Madrid..	23	1	11	13	1	11	13	Gobierno de la provincia de Vizcaya..	"
49	Antonio Hernández Argüello.	Plasencia..	Cáceres..	54	1	11	5	15	7	"	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio..	"
50	Edmundo Vood y Socorro.	Las Palmas..	Canarias..	53	1	10	24	3	9	16	Secretario de la Delegación especial del Gobierno en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerte Ventura..	"
51	Antonio Muñoz y de Goñi..	Madrid..	Madrid..	34	1	10	23	7	4	8	Gobierno de la provincia de Logroño..	"
52	Ricardo Arenas de Tapia..	Alcalá de Henares..	Madrid..	41	1	10	13	6	8	1	Idem de Cáceres..	"
53	Diego Picazo y Brunetto..	Orihuela..	Alicante..	26	1	10	7	6	4	24	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio..	"
54	Manuel Osón Pinillos..	Murillo del Río Leza..	Logroño..	35	1	9	3	7	9	25	Gobierno de la provincia de Oviedo..	"
55	Emilio Fernández Cuervo..	Pravia..	Oviedo..	25	1	8	17	1	8	17	Idem de Zaragoza..	"
56	Antonio Fernández y Fernández.	Marchena..	Sevilla..	42	1	8	"	6	9	25	Secretario de la Delegación especial del Gobierno en la isla de Menorca..	"
57	Francisco Torres y Gisbert.	Orihuela..	Alicante..	23	1	4	"	4	1	23	Interventor del Hospital de la Princesa..	"
58	Arturo Plagnol y Gómez de la Rambla.	Pamplona..	Navarra..	46	1	"	6	7	9	17	Gobierno de la provincia de Barcelona..	"
59	Miguel Federico Mena y Ramo.	Burgo de Osma..	Soria..	28	"	11	13	"	11	13	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio..	"
60	Félix Peiro y Zafra..	Madrid..	Madrid..	22	"	11	2	"	11	2	Idem..	"
61	Juan Conde Martínez..	Rublacedo de Abajo..	Burgos..	42	"	10	15	8	7	18	Gobierno de la provincia de Sevilla..	"
62	Remigio Moreno y Gaznote..	Villanueva y Geltrú..	Barcelona..	37	"	10	12	"	10	12	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio..	"

Número en la clase...	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS.	NATURALEZA.		Edad. — AÑOS	Antigüedad determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
		LOCALIDAD.	PROVINCIA.		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
63	D. Benigno Barjacoba Brito (antes Brito Inocénito).	Mezquita.	Orense.	38	"	10	11	7	8	14	Gobierno de la provincia de Alava	"
64	Juan Angulo Sánchez.	Caravaca.	Murcia.	39	"	10	9	8	8	15	Idem de Canarias.	"
65	José Saco Piñero.	Acedre.	Lugo.	43	"	9	28	8	7	21	Idem de Navarra.	"
66	Santos Ceballos Seneira.	Cáceres.	Cáceres.	41	"	9	23	8	7	10	Idem de Murcia.	"
67	Francisco Boto y Leitón.	Madrid.	Madrid.	26	"	9	14	12	11	26	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	"
68	Antonio Pastor y Caballero.	Martos.	Jaen.	41	"	8	18	8	3	6	Gobierno de la provincia de Castellón.	"
69	Pedro Villaverde Asensio.	Ventosa.	Logroño.	35	"	8	14	3	10	22	Idem de Huelva.	"
70	Luis de la Serna y Ruiz.	"	"	"	"	8	5	"	8	5	Idem de Cádiz.	"
71	Ricardo Valdés y García.	Madrid.	Madrid.	26	"	7	19	"	7	19	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	"
72	Rafael Afán de Ribera y Márcos de Lizana.	Madrid.	Madrid.	23	"	7	18	3	10	6	Idem.	"
73	José María Aragón y González.	Sevilla.	Sevilla.	55	"	6	22	1	6	22	Gobierno de la provincia de Guadalajara.	"
74	Julio Lizón y Perier.	Orihuela.	Alicante.	38	"	5	14	4	5	7	Idem de Jaen.	"
75	Juan Fernández y Jiménez.	Albuñol.	Granada.	40	"	5	5	4	9	21	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	"
76	Bernardo Santos Santana.	Allariz.	Orense.	54	"	4	13	7	"	26	Gobierno de la provincia de Coruña.	"
77	José María Murrieta y Moro.	Talavera.	Toledo.	28	"	3	"	3	3	22	Idem de León.	"
78	Ciriaco Calavia y Ezcurra.	Buñuel.	Navarra.	42	"	2	"	8	1	"	Idem de Soria.	"
79	Francisco Capdepón y Quesada.	Orihuela.	Alicante.	37	"	1	22	5	4	"	Escribiente de la clase de primeros del Ministerio.	"
80	Manuel Ibarra del Monte.	Córdoba.	Córdoba.	49	"	1	20	6	11	17	Idem.	"
81	Ignacio Monserrat de Pano.	Zaragoza.	Zaragoza.	21	"	1	16	"	1	16	Gobierno de la provincia de Madrid.	"
82	Alberto Martínez Vázquez de Prada.	Valderas.	León.	28	"	1	10	"	1	10	Idem de Gerona.	Tiene 28 años, 4 meses y 24 días de edad.
83	Luis Serrate y Gracia.	Zaragoza.	Zaragoza.	26	"	1	10	"	1	10	Idem de Huesca.	Tiene 26 años, 5 meses y 12 días de edad.
84	Gonzalo Lizón y Perier.	Orihuela.	Alicante.	30	"	"	"	2	"	19	Idem de Málaga.	Electo.
85	Emilio Monfort y Rodrigo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Sección de Vigilancia del Gobierno de la provincia de Madrid.	Idem.
CESANTES.												
1	D. Ambrosio López Arbea.	Andosilla.	Navarra.	65	1	8	2	9	10	23	"	Por reforma.
2	Juan José Alba de la Puente.	Burgo de Osma.	Soria.	50	"	11	21	"	11	21	"	Por supresión.
3	Gaudencio Galla y Arregui.	Huesca.	Huesca.	45	8	"	14	9	1	15	"	"
4	Antonio Collantes Ballester.	Logrosán.	Cáceres.	40	7	11	10	7	11	10	"	"
5	Ramón Ramírez Abad.	Cádiz.	Cádiz.	49	7	8	4	9	9	29	"	Clasificado por Real orden de 28 de Febrero de 1893, que resolvió la reclamación que tenía presentada por no figurar en el escalafón provisional.
6	Buenaventura Francés Alvarez de Pereda.	Valladolid.	Valladolid.	48	7	7	19	14	11	9	"	"
7	Juan Alonso y Alonso.	Villacastín.	Segovia.	53	7	5	1	23	1	1	"	"
8	Victorino Calvo y Gresa.	Aliaga.	Teruel.	62	7	4	"	7	4	"	"	"
9	José María Ródenas.	Madrid.	Madrid.	38	6	5	5	9	8	6	"	"
10	Eduardo Caballero y Ardit.	Cádiz.	Cádiz.	44	6	"	25	19	"	6	"	"
11	Leopoldo Hernández Agero y Larripa.	Madrid.	Madrid.	39	5	7	9	13	7	29	"	"
12	Miguel Fuentes y Parraverde.	Madrid.	Madrid.	56	5	6	7	9	6	25	"	"
13	Gonzalo Calera y López de Argüeta.	Granada.	Granada.	39	5	5	5	5	5	5	"	"
14	Benito Rivaflécha y Aragón.	Haro.	Logroño.	"	5	"	28	13	7	3	"	"
15	Patricio Montañés Blasco.	Belchite.	Zaragoza.	49	5	"	24	8	11	29	"	"
16	Adolfo León de Cortés.	Villanueva de la Serena.	Badajoz.	49	4	6	26	5	3	26	"	"
17	Mateo Frau y Coll.	Palma de Mallorca.	Baleares.	62	4	6	1	11	10	20	"	"
18	Román Portero Cabrera.	Cantalapiedra.	Salamanca.	55	4	5	22	9	3	21	"	"
19	José María Orozco y Terol.	Altea.	Alicante.	51	4	5	18	6	3	29	"	"
20	Antonio Blanc y Papalendi.	Mostaganen.	Orán (Argelia).	50	4	5	4	4	5	4	"	"

(Se continuará.)